



CÓRDOBA, 28 FEB 2020

VISTO

Lo solicitado por la Secretaría de Planificación y Gestión para la apertura de sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la visita del Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que es necesario un servicio de café y lunch para consejero e invitados. El servicio será brindado por la firma de Verónica González.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente: Contribución Gobierno Nacional.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el pago de pesos cinco mil seiscientos veinticinco c/00/100 (\$ 5.625,00.-) según factura "C" N° 00001-00000030, de la firma González Verónica Andrea, CUIT N° 27-30040353-6 de fecha 28 de febrero de 2020.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el artículo precedente, de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: 11- Contribución Gobierno Nacional de la FCC.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

121-1


Mgter. Mariela Lucrecia París
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba